

Expediente: **11293/24**

Carátula: **SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ VIZCHI ENZO EXEQUIEL S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **12/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20134749335 - SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN, -ACTOR

90000000000 - VIZCHI, ENZO EXEQUIEL-DEMANDADO

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 11293/24



H108022662546

JUICIO: SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ VIZCHI ENZO EXEQUIEL s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 11293/24 - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, 11 de abril de 2025.

Ténganse presente: el Informe de Cuentas Bancarias Judiciales, el informe del registro de deudores alimentarios, la constancia de inscripción ante el ARCA acompañado digitalmente y la conformidad prestada por el letrado/a SOSA, RAUL EDUARDO con el art. 35 de la Ley 5.480.

Atento a lo solicitado y constancias de autos: Notificar digitalmente al BANCO MACRO S.A. a fin de que proceda a transferir la suma de PESOS: **doscientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y ocho \$299.838** en concepto de capital reclamado, la cual se encuentra en la Cuenta Judicial CBU N° 560809590276572 - CBU N° 2850608750095902765725 a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a los autos del título, a la cuenta corriente N° 3600000011 7978/9 de la SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO - MULTAS RECAUDACIONES - CBU 2850600130000011797897, CUIT. 30-67542808-1. Sirva la presente de fehaciente notificación digital.

Atento a lo solicitado, Notifíquese digitalmente al BANCO MACRO S.A., a fin de que proceda a transferir a la Cuenta abierta en el BANCO MACRO S.A. a nombre de Dr. Raúl Eduardo Sosa, DNI N° 13.474.933, CBU N° 2850600140080072201464, la suma de PESOS: **cuatrocientos cuarenta mil (\$440.000)** en concepto de honorarios regulados y firmes, que se encuentra depositada en la Cuenta Judicial del BANCO MACRO S.A., CBU N° 2850608750095902765725, debiendo debitarse de dicho importe en favor de la Caja Previsional de Abogados y Procuradores de Tucumán, la suma de PESOS: **treinta y cinco mil doscientos (\$35.200)** en concepto de aportes Ley 6059 a cargo del letrado (8%), y por otra parte transferir a la cuenta Corriente N° 362200100005531, CBU N° 2850622330001000055312, CUIT N° 33-53964515-9 a nombre de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán la suma de **PESOS: cuarenta y cuatro mil (\$44.000)** en concepto de aporte ley 6059 (art. 26 inc K - 10%) a cargo del demandado.

Procédase a comunicar a este Juzgado y Secretaría una vez que se cumpla lo ordenado solicitando se efectúe la misma en el plazo de 72 hs. por tener la misma caracter alimentario. RMC.-

Actuación firmada en fecha 11/04/2025

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.